

Cerro Sombrero, 18 de diciembre de 2009.-

RESOLUCION N° 356/

TENIENDO PRESENTE:

- 1) La necesidad de efectuar una comisión de servicio.
- 2) La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.
- 3) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional. Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre del 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 5) El Decreto Municipal N° 656 de fecha 01 de octubre de 2007, que fija Subrogancia de Alcalde.

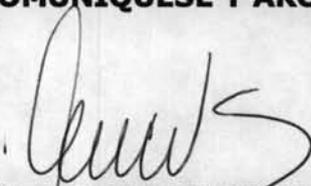
RESUELVO

1° CUMPLASE, por el Sr. **ANDRES GARCES GONZALEZ**, Auxiliar a contrata asimilado al Grado 16° de la E.S.M un cometido funcionario a la Ciudad de Punta Arenas, conduciendo vehículo Municipal placa patente BVVD-63, para retirar y trasladar cuadros del taller de pintura realizados por apoderados de la Escuela "Cerro Sombrero", que fueron presentados en la sala de exposiciones del modulo central de Zona Franca.

2° CANCELESE, los viáticos correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.




CRISTINA VARGAS VIVAR
Alcalde (S)

DETALLE DEL CALCULO						
DIA	MES	AÑO	100%	60%	40%	TOTAL
			30,720	18,432	12,288	
20	12	2009	30,720			30,720
21	12	2009			12,288	12,288
TOTAL						43,008

FIRMA DEL INTERESADO



DISTRIBUCION: